
Develando una ética cívica de mínimos comunes para la Argentina.

Adela Cortina y la realidad (objetiva) inmaterial de los valores

Mauricio Devoto*

Resumen

En el presente documento¹ introduzco y analizo diversos aspectos relativos a la idea de *ética cívica de mínimos*, desarrollada por la filósofa española Adela Cortina². Frente a una época marcada por el pragmatismo filosófico y un pluralismo que sugeriría la imposibilidad de alcanzar valores comunes respecto de la vida política y ciudadana, Cortina realiza un importante aporte para aquellos que consideramos que los seres humanos somos capaces de mejorar nuestra naturaleza social y política; de educar y moldear nuestro carácter a efectos de construir un común espacio público común cohabitable, respetando las normas e instituciones que rijan nuestro sistema político. En definitiva, que es posible la construcción de una ciudadanía sustentada en una ética cívica pública de valores comunes compartidos. En palabras de Cortina: éticas de mínimos³, que pueden y deben formar parte de la educación ciudadana,

* Director de CIVES – Centro de Estudio en Ciudadanía. Facultad de Derecho, UP.

¹ Una versión anterior de este trabajo fue presentado en el seminario de posgrado de la Facultad de Derecho de la UP “Derecho y filosofía política”, a cargo del Dr. Martín Farrell.

² Adela María Carmen Cortina Orts, Catedrática Emérita de Filosofía Moral y Política, Universidad de Valencia, España. Directora Académica de la Fundación ÉTNOR. Miembro de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Doctora Honoris Causa por varias Universidades españolas y extranjeras. Publicaciones recientes: *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*, Barcelona, Paidós, 2021; *Aporofobia: el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Barcelona, Paidós, 2017 y “La conciencia moral desde una perspectiva neuroética. De Darwin a Kant”, en *Pensamiento*, nº 72 (273), 2016.

³ La idea de mínimos compartidos ha sido desarrollada por diversos filósofos y científicos políticos españoles, con distintas posturas y miradas sobre su alcance. Algunos de ellos bajan rápidamente la teoría a lo concreto, limitando tales mínimos al conjunto de derechos, deberes y garantías reconocidos por cada Estado a las personas. Tal es el caso de Fernando Savater, (en *Defensa de la Ciudadanía*, Barcelona, Planeta, 2014) para quien el conjunto de derechos, deberes y garantías que constituyen la ciudadanía democrática no estaría basado en ninguna identidad cultural, étnica, ideológica, religiosa o racial predeterminada sino en nuestra pertenencia como

promueven el diálogo y la deliberación, favorecen la convivencia pacífica y, bajo ciertas condiciones, permiten el desarrollo de distintas éticas de máximos. La visión de Cortina apunta a la idea de una ciudadanía global, desarrollo cuya viabilidad requeriría de una burocracia institucional acorde a tal desafío. Por estas latitudes, y, eventualmente, dejando de lado el debate filosófico objetivismo/subjetivismo, ante la necesidad de encontrar pautas mínimas de convivencia que permitan superar la anomia y violencia que significa la falta de respeto de acuerdo alguno, entiendo que deberíamos ir primero por objetivos más modestos y pensar en el desarrollo de culturas ciudadanas a nivel nacional.

Palabras clave: Valores – Ética cívica – Ética pública – Ciudadanía.

miembros de la institución constitucionalmente vigente, que establece las reglas de juego que compartimos, a partir del respeto a las cuales cada cual puede tratar de diseñar el perfil que quiera dar a su vida. Otras concepciones son más abarcativas, profundizando en principios y valores éticos, comunicacionales, convivenciales y dialógicos, aunque también serían deducibles de la normativa general en materia de derechos humanos (tal el caso de Adela Cortina, que analizamos en este trabajo). Finalmente, otros pensadores, partiendo de la base de que la democracia necesita actores que hoy no resulta capaz de producir, sostienen que la competencia ciudadana implica la capacidad de enfrentarse a una diversidad de opiniones e intereses y hacerse una imagen coherente de la realidad. Esta competencia iría más allá de lo cognitivo: “se trata de una capacidad que comprende la disposición a tratar los conflictos políticos de forma dialogada, la capacidad de compromiso, una cierta disposición a ser decepcionado y la sensibilidad para percibir las situaciones de desventaja o exclusión de otros”. En definitiva, la capacitación ciudadana - capacitación política- no sería solamente una habilidad cognitiva sino que implicaría otras disposiciones de tipo emocional (Daniel Innerarity, *Comprender la Democracia*, Barcelona, Gedisa, 2018). Al respecto de toda esta discusión también recomendamos la lectura de Michael Ignatieff, *Las virtudes cotidianas. El orden moral en un mundo dividido*, Barcelona, Taurus, 2018.

I.- Tres teorías de base: valores, ética de mínimos y ciudadanía

En el año 2021, aún con el COVID sobre nuestras espaldas, Adela Cortina se puede dar el lujo de hablar a cualquier persona con la que se encuentre por la calle y explicarle en pocas y sencillas palabras en qué consiste la ética y porqué es importante para la vida de las personas, las sociedades, los países, el ambiente y fundamentar sus dichos. Incluso nos ha dejado un breve escrito con estas explicaciones⁴. Para llegar a esto ha pasado por la educación de maestros como José Luis Aranguren, Xavier Zubiri, Jürgen Habermas y Karl-Otto Apel y el matiz no menor de una cierta y particular formación y predisposición del carácter que, a mi entender, cumple las veces de la ejemplariedad pública que reclama Javier Gomá, otro filósofo amigo español⁵. Pero sobre todo, le ha permitido crecer y evolucionar en una sociedad como la española, en la que el dogmatismo religioso influyó notablemente en el desarrollo de todo tipo de ideas.⁶

Con esta advertencia inicial, no tengo problema en rescatar términos, debates o ideas que puedan haber caído en el olvido, o, tildadas de dogmáticas, hayan sido apartadas del camino por concepciones políticas, filosóficas o ideológicas tanto o más dogmáticas o extremistas que las reemplazadas. En este caso, concretamente, me refiero a la objetividad de los valores. Y ver hasta dónde podemos llegar.

Como adelanté, mi interés en este tema supera lo teórico. Tiene a la ética como fondo: pretende influir en la acción, en el comportamiento de las personas⁷. Acción humana, siempre imperfecta, tanto mi análisis y propuesta como su aplicación concreta. En una época y región que no se destaca por ofrecer ideas o voces que tengan la fuerza, convicción, argumentación y apoyo suficientes como para sanear la política, para romper la apatía de una pseudo-ciudadanía que no ha logrado superar el estadio del habitante-individuo desvinculado del espacio público y para instaurar una cultura de paz por sobre la violencia y la confrontación permanente, estoy en la búsqueda de puntos mínimos de encuentro, mínimos comunes denominadores que sirvan de base para la convivencia y desarrollo de las personas y el vínculo de ellas con el ambiente. Comenzar por aquello que puede unirnos, aquello que tenemos en común, y recién luego concentrarnos en aquello que nos diferencia. Posiblemente, por la velocidad que marca

255

⁴ Cortina, Adela, *¿Para qué sirve realmente...? La Ética*, Barcelona, Espasa, 2013.

⁵ Gomá, Javier, *Ejemplariedad pública*. Madrid: Santillana, 2009.

⁶ La influencia en latinoamérica tuvo otras características con consecuencias que siguen teniendo plena vigencia en distintos ámbitos y sectores.

⁷ Farrell, Martín, *Enseñando Ética*, Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2015, cap. 1 "Enseñando ética: valores morales y modos de tratarlos" y *Filosofía moral, política y del derecho*, Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2019, cap. VI "La opción básica de la metaética (y su importancia para la filosofía del derecho)". Reconozco de antemano que mucho de lo que diga o no diga sobre los valores -aquello que tenga algo de lucidez y coherencia, sobre todo- resulta una derivación de lo aprendido, conversado y debatido con el Prof. Martín D. Farrell.

el ritmo de nuestras vidas y de nuestros jóvenes interlocutores, sea ésta una época de simplificar y generalizar y decidirmos rápidamente por alguna variante absoluta: no es posible que existan estos valores comunes (universales, objetivos o como preferamos llamarlos) porque todo es subjetivo; o, como sin dudar decía Ortega y Gasset, siguiendo a Max Scheler, los valores están en las cosas, las personas y las instituciones y sólo hace falta cultivarse para poder degustarlos. Quizá simplemente “existan” por estar incorporados a la legislación, aunque nos lleguen de una manera extraña, confundidos bajo la forma de “derechos” a reclamar de otros, sin deberes a nuestro cargo. Quizá nadie nadie nos haya explicado que cada uno de nosotros -y no “otros”-, éramos sus actores principales, ni nos explicó el modo o forma de ejercerlos que esa misma legislación dispone. Entiendo que esta mezcla de confusiones -peligroso coctail de cuestiones morales, legales, educativas, políticas, anomia, corrupción, desidia, irresponsabilidad- no puede dejar de influir en el tipo de ciudadano que habita nuestros países, así como en el vínculo que el mismo ciudadano entabla con la forma de gobierno y sus instituciones y con el espacio público común que indefectiblemente sirve de campo de juego de la vida social -vida política- y la vinculación con el otro.

256

Pensando en la consolidación de repúblicas democráticas, la profundidad argumentativa de la teoría de Cortina acerca de la objetividad de los valores, estemos o no de acuerdo con ella, permite volver varios pasos atrás y desandar el camino en una materia a la que le sobran frases hechas y justificaciones circulares que sólo sirven para confundir a una ciudadanía necesitada de mayor claridad. Permite que vinculemos valores con mínimos éticos cívicos compartidos y educación ciudadana. Este proceso de deconstrucción-construcción debe ser realizado respetando las reglas de juego del sistema político: este es el primer punto del acuerdo de mínimos. Recalco este punto porque no es lo observado en sucesiones de fanatizados y extremistas gobiernos nacionales-populares y liberales de diversos países de Latinoamérica, en los que la letra de las constituciones republicanas parece ya no interpelar a la ciudadanía ni haber sido destinada a formar parte de la educación ciudadana; igual de grave, el sentido y espíritu de la letra -si es que está permitido utilizar estos términos por un ciudadano común y corriente- resulta continuamente devaluado por parte de los intérpretes judiciales y quienes ejercen el poder (en nombre del Estado o del capital, según el gusto del consumidor). En cualquiera de los casos, en mayor o menor medida, por la corrupción.

Trabajar en valores implica iniciar una tarea de deconstrucción. ¿Qué valores democráticos o republicanos vamos a defender si difícilmente sabemos percibir o definir un valor? ¿Cómo romperemos el círculo vicioso en el que siempre es “otro” el responsable de nuestras penurias? ¿Cómo convivir pacíficamente si pretendemos comenzar a construir sobre lo que nos diferencia? ¿Cómo hablar de democracia si no comprendemos la especial forma en la que fue incorporada y adoptada por la Constitución Nacional?

El trabajo de Cortina ha girado siempre alrededor de algún aspecto de la ética aplicada. En los últimos años, temas vinculados a la ética empresarial y el rechazo al pobre - aporofobia⁸- han ocupado su atención y labor académica. Como ya expresé, en esta oportunidad introduzco brevemente la visión sobre uno de los grandes temas que entiendo han servido de base de toda su carrera y como aporte concreto para la formación ciudadana: en sus palabras, la posibilidad de desarrollar y educar una *ética pública cívica común de mínimos*. Esta visión me servirá de insumo para un trabajo que se encuentra en preparación sobre un modelo de teoría funcional de la ciudadanía republicana para la Argentina.

II.- Valores

II.1.- Un mundo de valores. Capacidad de Estimar

Los valores están de moda. Todos hablamos de ellos y de lo que nos importan. Repetimos una serie de palabras, muchas veces sin saber su significado. Pocas veces nos preguntamos qué significa un valor. Para comprender el preámbulo de la Constitución, para explicar a los jóvenes el significado de “afianzar la justicia”, para explicarle al ciudadano que “justicia” no es sinónimo de sistema judicial sino que es un valor que debe ser actuado en la vida cotidiana por todos, necesitamos explicar primero el significado de los valores. Deconstruir para volver a construir.

En su libro “*El Mundo de los Valores*”⁹, Adela Cortina nos dice que “hablamos de valores no porque estén de moda sino porque los valores forman parte de nuestro ser más profundo, de nuestra más entrañable realidad”. Ideas y modas que no eran nuevas: algo muy parecido a lo que Ortega y Gasset enseñaba en 1923 desde la Revista de Occidente¹⁰. Y lo son de tal manera que resulta imposible imaginar una vida sin ellos.

Más allá de valores en general, Cortina va al grano y toma el caso los valores morales: “Toda persona es inevitablemente moral: no hay nadie que pueda situarse más allá del bien y del mal y que no actúe de acuerdo con unos principios morales determinados o en contra de esos mismos principios”. Si en un momento alguna cuestión determinada hace que uno o varios valores morales adquieran mayor

257

⁸ Cortina, Adela, Aporofobia: el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia, Barcelona, Paidós, 2017.

⁹ Cortina, Adela, El mundo de los valores. Ética y educación, Santa Fe de Bogotá, Editorial El Búho, 1997.

¹⁰ Ortega y Gasset, José, Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores? (1947), Madrid, Encuentro, 2004. La edición de “Encuentro” está tomada de las Obras Completas, que a partir su primera edición de 1947 se publica bajo este título. La primera versión del texto fue publicada en el número IV de Revista de Occidente, de octubre de 1923, bajo el título “¿Qué son los valores? Iniciación en la Estimativa”.

visibilidad pública que otra categoría de valores no es porque fugazmente se pongan de moda y después desaparezcan y dejen de tener importancia. Se mantendrán visibles mientras subsista la razón que los requiere, para hacerse discretamente a un lado cuando la sociedad y las instituciones se encuentren lo suficientemente embebidas/adobadas (su gradación sea razonable) y las necesidades sean otras.

En cuanto al lenguaje y su utilización, Cortina adopta una clasificación que distingue entre lenguaje descriptivo, que describe o nos informa acerca de hechos, del lenguaje prescriptivo, que tiene por objeto orientar la acción, de manera imperativa por medio de mandatos o valorativa, por medio de valoraciones o estimaciones. Desde este último punto de vista, el mundo de los valores, destaca nuestra filósofa, es un mundo escurridizo y complejo, en el que *parece* que todo se resuelve en el puro subjetivismo del “a mí me gusta”, “a mí no me gusta”, “yo lo valoro positivamente, y él, negativamente”. Un mundo en el que las decisiones son subjetivas y sobre las que *pareciera* no tener mucho sentido argumentar con los demás: sobre gustos no hay nada escrito. Sin embargo, no todo tiene que quedar aquí: se puede incorporar otro ingrediente, la predisposición para apreciar o degustar un valor. La educación en valores consistiría, de esta manera, en cultivar las condiciones que preparan para degustar ciertos valores. Si creemos en la existencia de valores constitucionales que conforman una ética cívica de mínimos comunes deberíamos pensar en una educación para la ciudadanía que incluya la educación en valores. Pero esto ya significa entrar en la etapa de reconstrucción.

258

Siguiendo casi al detalle a Ortega y Gasset, Cortina afirma que cuando de una manera u otra interactuamos con cosas, personas e instituciones, no solo las observamos, comparamos, clasificamos, sino que también las estimamos o desestimamos, las preferimos o relegamos, las amamos o las odiamos. Es decir, las valoramos, positiva o negativamente. Sin embargo, ser y valer no necesariamente se identifican. Hay cosas que son y, sin embargo, las valoramos negativamente (enfermedad). Otras que no son y las valoramos positivamente (justicia perfecta). Por eso el gran problema en cuanto a los valores es averiguar si tienen realidad, si reconocemos en ellas un valor y por eso nos parecen valiosas, o por el contrario, le concedemos un valor a las cosas (los inventamos) y por eso nos parecen valiosas.

II.2.- Los valores valen, pero...

¿Tienen realidad los valores?, se pregunta Cortina. ¿O los inventamos? ¿Concedemos un valor a las cosas, y por eso nos parecen valiosas? ¿O reconocemos en ellas un valor, y por ello nos resultan valiosas? Si aceptamos la primera tesis, dice Cortina, el subjetivismo es inevitable: cada grupo, cada persona y sociedad creará sus propios valores, y no podrá pretender que otros los estimen. Si aceptamos la segunda postura, “no se entiende porqué no somos capaces de estimarlos todas las personas,

ni tampoco qué resquicio de creatividad nos queda a la hora de construir el mundo”.

Evidentemente Cortina no acepta la primera tesis, pero tampoco se conforma de forma absoluta con la segunda. “Los valores valen realmente, por eso nos atraen y nos complacen, no son una pura creación subjetiva”, afirma, “las consideramos buenas porque descubrimos en ellas un valor, no porque decidamos subjetivamente fijárselo”. “Pero la realidad no es estática, sino dinámica, contiene un potencial de valores latentes que solo la creatividad humana puede ir descubriendo”. Toda persona, educada o formado su carácter de una forma determinada, puede no solo degustar los valores de las cosas, personas o instituciones, sino que puede “sacar a la luz lo que ya estaba latente”, alumbrando de este modo nuevos valores o nuevas formas de percibirlos”. Dicho esto, ¿qué oficio desempeñan los valores cuando orientan nuestra acción en uno u otro sentido? La respuesta de Cortina es clara: los valores nos permiten acondicionar el mundo para que podamos vivir en él plenamente como personas. Un mundo injusto, insolidario y sin libertades no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad.

II.3.- Cualidades reales

Los valores son cualidades reales de las cosas, de las acciones, de las sociedades y de las personas, enseña Cortina, continuando la línea de pensamiento de Ortega y Gasset¹¹. Un valor no es un objeto, no es una cosa, no es una persona, sino que está en la cosa (un *hermoso* paisaje), en la persona (una persona *solidaria*), en una sociedad (una sociedad *respetuosa*), en un sistema económico (un sistema económico *justo*) o en las acciones (una *buena* acción). Tendemos a sustantivar los valores, designándolos como tales. Así hablamos de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la disposición al diálogo. Incluso llegamos a darle forma corpórea, una mujer con una antorcha (la libertad), con una balanza y los ojos vendados o la forma de un expediente judicial (la justicia). La realidad es que no existen en esta forma: nunca encontraremos un ser llamado libertad ni una cosa llamada justicia. Porque los valores son cualidades que cualifican a determinadas personas, acciones, situaciones, sistemas, sociedades y cosas, y por eso generalmente los expresamos mediante adjetivos calificativos.

259

II.4.- Positivos o negativos

Los valores son siempre positivos o negativos. El mundo del valor tiene siempre una doble cara: la atractiva y la repulsiva. Valores positivos son la justicia y la igualdad en las cosas humanas, la utilidad y la belleza, la agilidad y la salud. Valores

¹¹ Aunque diferenciándose de Ortega en cuanto a que éste los caracterizaba como cualidades irreales.

negativos, por el contrario, la injusticia y la desigualdad, la inutilidad y la fealdad, la torpeza y la enfermedad.

II.5.- Poseen dinamismo

Los valores poseen dinamismo. Los positivos nos incitan a tratar de alcanzarlos. Los negativos nos mueven a erradicarlos. En el mundo de los valores no existe la neutralidad. Lo mismo podríamos decir de nuestra vida. Pensemos. Al igual que la enseñanza, que siempre es una transmisión de valores. No hay enseñanza neutral, sino siempre cargada de valores, por eso más vale explicitarlos y hablar abiertamente sobre ellos que pretender una engañosa y poco creíble neutralidad que termina siendo tildada de adoctrinamiento solapado.

II.6- Una clasificación

Dentro de las distintas clasificaciones existentes sobre los distintos tipos de valores, Cortina parte de una clasificación tradicional de Marx Scheler, para luego brindar su propia clasificación y así pasar a lo que le interesa, los valores morales.

- 260
- M. Scheler

<i>Sensibles:</i>	- Placer/Dolor, Alegría/Pena
<i>Valores de la Civilización:</i>	- Útil/Perjudicial
<i>Valores Vitales:</i>	- Noble/Vulgar
<i>Valores culturales o espirituales:</i>	- Estéticos: Bello/Feo
	- Ético-jurídicos: Justo/Injusto
	- Especulativos: Verdadero/Falso
<i>Valores Religiosos:</i>	- Sagrado/Profano

 - A. Cortina

<i>Sensibles:</i>	- Placer/Dolor, Alegría/Pena
<i>Útiles:</i>	- Capacidad/Incapacidad, Eficacia/Ineficacia
<i>Vitales:</i>	- Salud/Enfermedad, Fortaleza/Debilidad
<i>Estéticos:</i>	- Bello/Feo, Armonioso/Caótico
<i>Intelectuales:</i>	- Verdad/Falsedad, Conocimiento/Error
<i>Morales:</i>	- Justicia/Injusticia, Libertad/Esclavitud, Igualdad/ Desigualdad, Honestidad/Deshonestidad, Solidaridad/ Insolidaridad
<i>Religiosos:</i>	- Sagrado/Profano

II.7.- Los valores morales

Las palabras ética y moral en sus orígenes griego -ethos- y latino -mos- significan prácticamente lo mismo y refieren a carácter o costumbres, por lo que está justificado que la persona común y corriente las utilice de manera indistinta en la vida cotidiana. En términos de Cortina, tanto la ética como la moral ayudan a “labrarnos un buen carácter para ser personas en pleno sentido de la palabra, para acondicionar la realidad de tal modo que podamos vivir en ella de forma humana. Y lo que decimos de las personas podemos decirlo de las instituciones, los sistemas y las sociedades”.

En otras palabras, en el lenguaje filosófico resulta conveniente una distinción terminológica para designar dos tipos de saber: la moral, moral vivida, que forma parte de la vida cotidiana y que ha estado presente en todas las personas y en todas las sociedades, y la ética o filosofía moral, moral pensada, que reflexiona filosóficamente sobre el anterior. Como esta distinción solo importa a los filósofos, es legítimo en la vida cotidiana emplear indistintamente cualquiera de las dos expresiones para referirse en ambos casos a la forja del carácter.

El contenido de los valores morales ha sufrido modificaciones a lo largo de la historia y en las diferentes culturas. Sin embargo, de ello no debe concluirse que no exista algo que pueda afirmarse universalmente sobre los valores y que habría que atenerse a cada una de las épocas para ver qué es lo que realmente vale en ellas. Por el contrario, existen ciertos valores que resisten los cambios y otros que evolucionan, progresan. Históricamente hemos ido recorriendo etapas, avanzando, sin que ello signifique que en alguna oportunidad no sea conveniente detenerse y mirar para atrás. Las sociedades aprenden, no solo técnicamente, sino también moralmente.

Con miras al tipo de ciudadanía que Cortina considera procedente desarrollar, las personas deberían estar dispuestas a realizar distintos tipos de valores, organizándolos de un modo armónico que permita el desarrollo personal y la convivencia con los demás. La ciudadanía responsable, en particular, debería sustentarse en un grupo mínimo de valores compartidos. En esto, los valores morales juegan un rol fundamental y presentan características que los distinguen:

Dependen de la libertad humana: está en nuestras manos realizarlos;

No configuran simples trazos del carácter, simples peculiaridades que unas personas tienen y otras no, sino que piden ser universalizados.

Quien se los apropia crece en humanidad, el que no lo hace disminuye. Una vida sin estos valores está falta de humanidad, por eso los universalizaríamos: estaríamos dispuestos a defender que cualquier persona debería intentar realizarlos.

Dentro de los valores que componen una ética cívica Cortina destaca la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia, el respecto activo y la disposición a resolver los problemas comunes a través del diálogo. Se trata de valores básicos que toda

sociedad democrática no sólo debe enunciar sino también defender. Y, dado que ellos se traducen en prácticas sociales, las democracias deben educar en las capacidades necesarias para encarnarlos. Si nos ponemos a analizar el mapa político de nuestros países latinoamericanos encontraríamos que una parte importante de esa tarea ya fue realizada: el sustento mínimo común que sirve de base a estas prácticas cotidianas que deben informar nuestra ciudadanía lo encontramos en los acuerdos que nos constituyen como naciones: las constituciones, los tratados y declaraciones internacionales de derechos humanos. Conocer las funciones, derechos y deberes que corresponden al rol de ciudadano, ejercerlos, cumplirlos, hacerse cargo de sus consecuencias, es otra cosa.

III.- Pluralismo moral y pluralismo ético¹²

El desarrollo de la conciencia moral en las sociedades occidentales ha ido configurando paulatinamente dos niveles de reflexión y lenguaje, ya comúnmente admitidos: la *moral de la vida cotidiana* y la *ética o filosofía moral*. La moral o, más bien, las distintas morales vigentes en la vida cotidiana tratan de ofrecer orientaciones para la acción directamente, mientras que la ética orienta también la conducta, pero sólo de forma indirecta, porque su tarea consiste en reflexionar sobre los fundamentos racionales de lo moral, fundamentos que, en último término, son normativos.

262

En los años setenta del siglo pasado la mencionada distinción se hizo sobradamente célebre entre los filósofos morales, porque les importaba averiguar si gozaban de legitimidad para dar normas morales o si, por el contrario, sólo los moralistas la tenían por reconocérsela los ciudadanos. A fin de cuentas —se decía—, hay diversas morales con apellidos de la vida cotidiana (morales cristianas, islámicas, judía, moral ligada a distintas versiones del hinduismo, el budismo, el confucianismo, etc.) y cada una de ellas merece crédito para aquellos que ya han aceptado sus principios, bien sea por tenerlos por revelados, bien por confiar en la tradición que los mantiene. Lo que confiere legitimidad a las orientaciones que tratan de dar los moralistas son entonces las fuentes de las que beben esas orientaciones, no tanto su personal lucidez o su genialidad. La tarea del ético o filósofo moral debía consistir entonces no tanto en dar normas para la acción, ya que ningún poder superior le asistía para ello, sino en intentar dilucidar en qué consiste el fenómeno moral y qué fundamentos racionales le avalan para orientar la conducta. Las disputas sobre los fundamentos de la moral ocuparon gran parte de la reflexión ética en los años setenta y los ochenta.

Cortina nos cuenta que, curiosamente, por aquella misma época, algunos “ignorantes” habían llegado a la inusitada conclusión de que hay diversidad de

¹² Adaptado de Cortina, Adela, “Ética y política: moral cívica para una ciudadanía cosmopolita”, en *Endoxa: Series Filosóficas*, n° 12, 2000, pp. 773-789.

morales, pero una sola ética, que hay morales con diversos apellidos de la vida cotidiana y una sola ética universal. Esto, evidentemente, es falso. Eudemonistas, utilitaristas, kantianos, pragmatistas continúan discutiendo sobre los fundamentos de la ética y sobre la posible aplicación de tales fundamentos, de donde se desprende que hay también pluralidad de teorías éticas, con apellidos de la vida filosófica. *Al pluralismo moral de la vida cotidiana viene a sumarse la pluralidad de teorías éticas.* ¿Qué hacer ante la pluralidad de morales y la diversidad de éticas?

La tentación del relativismo o el subjetivismo es sin duda fuerte y un buen número de desprevénidos han caído en ella, llegando a la conclusión de que no existen principios ni valores universalizables, sino que el mundo de las valoraciones es siempre relativo a tradiciones y culturas, o bien depende de las preferencias subjetivas. Sin embargo, relativismo y subjetivismo, en palabras de Cortina, tienen corto vuelo. La bioética, la ética de la economía y la empresa, la de los medios de comunicación, la política y las profesiones salvaron a la ética del espejismo relativista y subjetivista, porque la realidad social les exigía respuestas con altura humana, respuestas entre veradas de principios y valores universalizables. Porque, sin pretensión de universalidad en valores y principios morales, ¿cómo dilucidar si es moralmente aceptable investigar con embriones, clonar seres humanos, permitir que los maridos maltraten a sus mujeres e hijos, dar por buena la discriminación por razón de recursos, de raza o sexo, exigir un desarrollo sostenible, tener en cuenta las generaciones futuras?

263

El universo de cuestiones que se abre ante los seres humanos en cada ámbito de la vida social es inmenso y las respuestas no pueden venir sólo del derecho, que exige largos y complejos procesos técnicos para positivarse, sino que deben venir también desde la moral y la ética. ¿Desde qué moral y desde qué teoría ética? Cortina no duda en responder: en lo que se refiere a la primera pregunta, desde una *moral cívica*, en lo que respecta a la segunda, desde una peculiar *ética del discurso*, peculiar porque tiene en cuenta la dimensión axiológica de la presunta racionalidad procedimental y porque propone, si no una teoría de la virtud, sí una antroponomía, pero también porque integra en su seno el haber de otras teorías éticas y reconoce ampliamente que en el momento de la fundamentación no sólo está presente la tradición lógica del reconocimiento (socrática), sino también la experiencial de la Alianza.

IV.- Semblanza de una ética cívica

Una comunidad ética toma como referencia última de sus actuaciones necesariamente principios morales universalistas y valores como la justicia, la libertad o la igualdad, que extenderíamos universalmente. Es cierto que cada comunidad política tiene sus usos y costumbres, su peculiar carácter (*éthos*), pero no lo es menos que hay principios y valores morales a los que apelan los distintos grupos en las sociedades situadas en el nivel moral postconvencional, al menos verbalmente.

Podría parecer que esta afirmación de principios y valores universalistas lleva a la intolerancia en materia moral, porque consiste en la imposición de unas determinadas convicciones morales al resto de ciudadanos, e incluso a los ciudadanos de culturas diferentes. Sin embargo, es todo lo contrario: una sociedad no puede ser pluralista y tolerante si no cuenta con algunos principios y valores morales que los distintos grupos sociales tienen por irrenunciables, entre ellos el valor de tolerar a quien piensa de forma diferente o, todavía más, el valor de respetarlo activamente.

Por eso importa aclarar este punto, apuntando tres formas en que una sociedad puede vivir los valores morales: *monismo moral*, *politeísmo moral* y *pluralismo moral*.

- 1) Que una sociedad es *moralmente monista* significa que tiene un código moral único, es decir, que todos los ciudadanos com parten la misma concepción moral, que tienen los mismos ideales de vida feliz y, por tanto, dan las mismas respuestas a los problemas morales que se les plantean. Estas sociedades son en realidad *oficialmente* monistas, al menos si se trata de sociedades modernas, porque resulta prácticamente imposible que todos los ciudadanos de una comunidad política compartan las mismas nociones de felicidad.
- 2) Al calificar a una sociedad de *moralmente politeísta*, Cortina toma la expresión de Max Weber, quien hablaba de “politeísmo axiológico” para describir uno de los resultados sociales a los que condujo el proceso de modernización sufrido por los países occidentales. El politeísmo axiológico consiste en creer que las cuestiones de valores morales son “muy subjetivas”, que en el ámbito de los valores cada persona elige una jerarquía de valores u otra, pero la elige por una especie de fe. En realidad, si tuviera que tratar de convencer a otra persona de la superioridad de la jerarquía de valores que ha elegido, sería incapaz de aportar argumentos para convencerla, por que tales argumentos no existen; por eso se produce en el terreno de los valores una especie de politeísmo: cada uno adora a su dios, acepta su jerarquía de valores, y es imposible en contrar razones que puedan llevarnos a encontrar un acuerdo argumentado, a un acuerdo intersubjetivo.

Ciertamente en las sociedades con democracia liberal está muy extendida la convicción de que las cuestiones morales son muy subjetivas y de que el pluralismo consiste en tolerar las opciones ajenas, aunque parezcan absolutamente descabelladas. Sin embargo, esto no sería pluralismo, sino politeísmo, y afortunadamente no es el modo de moral vigente en las sociedades con democracia liberal o, al menos, el modo vigente en la conciencia social de lo que debería ser.

- 3) El *pluralismo moral*, a diferencia del politeísmo, exige al menos un mínimo de coincidencia, no alcanzada a través de pactos o negociaciones, sino surgida desde dentro, por eso es incompatible con el subjetivismo moral. Pero

también es incompatible con el relativismo, ya que el relativismo supone que lo correcto o lo bueno dependen de las culturas o de los grupos, mientras que el pluralismo reconoce unos mínimos comunes, válidos para todos. Los valores que componen ese mínimo común conforman esa ética cívica que es la piedra angular para construir las diversas éticas profesionales, como también la ética de las instituciones y las organizaciones.

Esto no significa en modo alguno que las religiones se disuelvan en la moral cívica, y todavía menos las religiones reveladas (cristianismo, judaísmo, islam), pero cada religión lleva aparejada la orientación moral en unas formas de vida, con lo cual al pluralismo religioso acompaña un pluralismo moral. Habida cuenta de que al hablar de pluralismo religioso estamos teniendo en cuenta no sólo la diferencia entre religiones, sino también el agnosticismo y el ateísmo: se trata de que conviven grupos con distintas propuestas morales, algunas de las cuales les recurren expresamente a Dios, mientras otras no lo hacen. No hay ya, pues, un solo código moral, sino un pluralismo moral; pero pluralismo tampoco significa politeísmo moral o axiológico.

De todo ello se sigue que *la ética cívica* es el conjunto de valores y normas que comparten los miembros de una sociedad pluralista, sean cuales fueren sus concepciones de vida buena, sus proyectos de vida feliz.

Por eso la ética cívica es una ética de las personas en cuanto ciudadanas, es decir, en cuanto miembros de una *polis*, de una *civitas*, de un grupo social que no es exclusivamente religioso, ni exclusivamente familiar, ni tampoco estatal, sino que engloba las diversas dimensiones de las personas (religiosas, familiares, profesionales, vecinales, etc.), las aglutina y crea un lazo entre todos los que profesan distinta fe, pertenecen a distintas familias y culturas, desempeñan distintas profesiones, comparten el espacio con distintos vecinos, pero no puede pretender en modo alguno absorber todas esas dimensiones de la vida social. Conviene siempre recordar que la reducción de las dimensiones sociales, la reducción de la pluralidad, mata la vida.

265

V.- La ética de la sociedad civil

V.1.- Rasgos característicos¹³

- 1) La ética cívica es una *realidad social* y no una construcción filosófica. Forma parte de la vida cotidiana propia de una sociedad pluralista, porque consiste en el conjunto de valores y principios que ya comparten los grupos de esa sociedad que proponen modelos de vida buena.

¹³ Cortina, Adela, "Ética y política: moral cívica para una ciudadanía cosmopolita", en *Endoxa: Series Filosóficas*, n° 12, 2000, pp. 773-789.

- 2) Es el tipo de ética que *vincula a las personas en tanto que ciudadanas* y por eso únicamente puede tener implantación en países cuyos miembros son ciudadanos, y no súbditos ni vasallos.

Cortina parte de la distinción tradicional entre el hombre (*Mensch*) o la persona, y el ciudadano (*Bürger*), entendiendo que la felicidad es la meta de la persona y la justicia es la meta del ciudadano.

- 3) La ética cívica es *dinámica*. Es la *crystalización de los valores compartidos* por distintas propuestas de vida buena, lo cual significa que esos valores compartidos van descubriéndose progresivamente en el tiempo y cobrando mayor precisión.

Como ya dijimos, Cortina sugiere que el nombre más adecuado para las distintas ofertas de vida buena es el de éticas de máximos, puesto que cada una de ellas propone una jerarquización de bienes capaz de proporcionar una vida buena y ofrece además los fundamentos, las “premisas mayores” del razonamiento por el que se concluye que ésa es la mejor forma de vida. Por el contrario, propone llamar a la ética cívica “ética de mínimos”, porque se refiere a esos principios y valores compartidos por las éticas de máximos y por la cultura política propia de Estados de derecho, principios y valores que no pueden transgredirse sin caer bajo mínimos de justicia. No se trata con ello de distinguir entre maximalismo y minimalismo, sino de reconocer el hecho del pluralismo y sus características.

266

- 4) La ética cívica es, obviamente según Cortina, una *ética pública*, pero *también lo son las éticas de máximos*, porque *no hay ninguna ética privada* ni tampoco no-pública, sino que todas tienen vocación de publicidad, es decir, de darse a conocer al público a través de la opinión pública, con razones comprensibles y admisibles por todos los ciudadanos.

Esto significa que la diferencia entre ética cívica de mínimos y éticas de máximos no consiste en que la primera esté implantada en la esfera pública y las segundas en la privada, o en que la ética cívica exija razones públicas y las éticas de máximos exijan razones no públicas, sino en la *forma en la que obligan*: nos enseña Cortina que “el cumplimiento de la ética cívica puede exigirse moralmente a la sociedad, aunque no imponerse mediante sanción externa; las éticas de máximos, por su parte, no pueden ser objeto de exigencia en una sociedad, sino de invitación. Quienes están convencidos de que un modo de vida conduce a la felicidad tienen todo derecho, en una sociedad pluralista, a invitar a seguirlo, pero nunca a exigir su cumplimiento, ni menos aun imponerlo mediante sanción externa”.

Por tanto, el ámbito de la ética cívica es el de la justicia, que es un ámbito de *exigencia*, no sólo de *invitación* (éticas de máximos), pero tampoco es un ámbito de *imposición o coacción externa* (derecho).

- 5) La ética cívica es una *ética de los ciudadanos*, propia, por tanto, de los miembros de la sociedad civil, no una ética estatal.
- 6) La ética cívica es una *ética laica*, que no apuesta por ninguna confesión religiosa determinada, pero tampoco se propone arrasarlas. En efecto, una ética cívica que articule los principios y valores morales compartidos por las distintas éticas de máximos en sociedades pluralistas, *no puede ser una ética confesional-religiosa ni tampoco confesional-laicista*. Una *ética religiosa* es aquella que apela a Dios expresamente como una referencia indispensable para orientar nuestro hacer personal y comunitario, trátase de un Dios trascendente o immanente. Una *ética laicista*, por su parte, se sitúa de un modo explícito en las antípodas de la ética creyente y considera imprescindible para la realización de las personas, entre otras cosas, eliminar de su vida la referencia religiosa, extirpar la religión, porque ésta no puede ser — a su juicio — sino fuente de discriminación y de degradación moral.

En este sentido, Cortina explica que estas dos posiciones éticas, asumidas de una forma fundamentalista, acrítica, son intolerantes con quienes no comparten su determinada forma de concebir la vida buena. Tomadas como la ética propia de la comunidad política y la comunidad cívica, “privilegian unas propuestas de vida feliz frente a otras y, por lo tanto, constituyen una fuente de discriminación con respecto a los ciudadanos que no comparten la concepción ética oficialmente asumida.” Este modo de actuar genera la división inevitable entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda e impide que se trate a todos ellos como personas libres e iguales. “Analizar cuáles deben ser las relaciones entre la ética laica y las éticas de máximos y cuál debe ser el procedimiento para sacar a la luz los mínimos compartidos es de la mayor urgencia, porque en ello nos jugamos buena parte del futuro de las sociedades pluralistas y del conjunto de la sociedad”¹⁴.

267

V.2.- “Ética de mínimos” y “éticas de máximos”: nombres para la vida cotidiana

“Articular de forma adecuada la ética cívica y las éticas que aventuran propuestas de felicidad, sea religiosas o no, es una de las tareas urgentes en la sociedades pluralistas, y un buen modo de empezar a pensar esa articulación consiste en

¹⁴ Éste último punto tenía un peso muy importante en la época en la historia del desarrollo de la ciudadanía española, fundamentalmente en lo que hace a la educación en valores. Un tema reservado tradicionalmente a la educación religiosa católica se transformó en España una disputa generalizada entre Estado, Iglesia y asociaciones de padres, con la introducción obligatoria en toda Europa de la asignatura Educación para Ciudadanía y, fundamentalmente, a partir de las exigencias planteadas en esta materia por las Unión Europea luego de los atentados terroristas de París de 2011.

ponerles nombre”. La denominación sugerida fue la de *ética de mínimos* para la ética cívica y *éticas de máximos* para las éticas que hacen propuestas de vida feliz.

Para Cortina, esta denominación guardaba relación con el modo de interpretar el fenómeno del pluralismo, “del que viene haciendo gala Rawls sobre todo desde *Liberalismo político* (1993)”, pero reflejaba de manera más acabada las diferencias entre la ética cívica y las demás éticas de una sociedad civil y política. Así lo explica Cortina: “Rawls habla de “concepción moral de la justicia para la estructura básica de la sociedad” para referirse a lo que yo denomino “ética de mínimos”, y de “doctrinas comprensivas del bien” para mencionar lo que yo denomino “éticas de máximos””. Como se observa, las expresiones “ética mínima” y “éticas de máximos” serían más adecuadas, en primer lugar, porque son expresiones utilizables en la *vida cotidiana*, y no sólo en el mundo filosófico. En segundo lugar, su fácil comprensión y utilización facilitaría que los ciudadanos los asumieran como parte irrenunciable de una sociedad pluralista, para que nunca puedan ser estafados por aquellos que tienen propensión y posibilidades de estafar a otros.

Ciertamente, entre las distintas concepciones de vida buena, de vida feliz, que conviven en una sociedad pluralista, se produce una suerte de intersección que compone los mínimos a los que nos hemos referido anteriormente. Es decir, todas esas cosmovisiones, todas esas concepciones del hombre como persona integral y de su realización en la vida social, sean filosóficas o religiosas, se solapan y de ese solapamiento surge una zona de intersección. Sin embargo, cada grupo puede fundamentar esos mínimos compartidos en premisas diferentes, propias de su concepción de vida buena, de su forma de entender cuál es el sentido de la vida.

A esas propuestas que intentan mostrar cómo ser feliz, cuál es el sentido de la vida y de la muerte le resulta adecuado a Cortina denominarles *éticas de máximos*, mientras que la *ética de mínimos* no se pronunciaría sobre cuestiones de felicidad y de sentido de la vida y de la muerte, sino sobre cuestiones de justicia, exigibles moralmente a todos los ciudadanos.

La ética civil contendría entonces aquellos elementos comunes de justicia por debajo de los cuales no puede caer una sociedad sin caer a la vez “bajo mínimos” de moralidad. La fórmula del pluralismo consiste entonces en compartir unos mínimos de justicia, progresivamente ampliables, en respetar activamente los máximos de felicidad y de sentido de la vida que no se comparten y en *promover* aquellos máximos de felicidad y sentido que sí se comparten. Ello no significa que los mínimos sean cosa del Estado, cosa de la comunidad política, y los máximos hayan de quedar en una presunta vida privada que compone el mundo de la sociedad civil. Apesadumbrada por lo que la realidad le transmite, Cortina reitera, entre líneas, el aprovechamiento y abuso que la debilidad formativa de la ciudadanía favorece: “Y es ésta, por desgracia, una forma de entender la relación entre mínimos y máximos que bien se han cuidado de extender no “aquellos a quienes corresponde”, sino “aquellos a quienes interesa”.

V.3.- Ética pública de mínimos y éticas públicas de máximos

De un tiempo a esta parte, sostiene Cortina, “se han puesto de moda estos a quienes, al parecer, interesa hablar de moral pública y moral privada, explicando la articulación que entre ellas debería existir de una forma u otra”.

Sea cual fuere esa forma de articulación, el primer problema que plantea un discurso semejante es el de que da a entender que en una sociedad pluralista conviven dos tipos de ética: una *ética estatal*, una ética política que legitima las instituciones democráticas y pugna por plasmarse en las “leyes jurídicas”, positivándose en ellas, y un conjunto de *morales privadas* que son las no-estatales, las no-políticas.

A estas últimas se les permite sobrevivir y convivir; pero no presentarse en público, porque *lo público* se identifica con *lo estatal* y lo político, con el terreno de la coacción, la universalidad y la exigencia. Por lo tanto, las morales no sostenidas por el Estado como suyas deberían quedar relegadas a la vida privada. Sin embargo, esta terminología es incorrecta, y de ella se sigue una conclusión a su vez incorrecta: que en una sociedad pluralista resulta indispensable una *ética público-estatal*, exigible a todos los ciudadanos, y, por otra parte, se permite la supervivencia de un conjunto de *morales privadas*, que no deben presentarse en público. Tal conclusión, sumamente frecuente, es falsa.

En primer lugar, porque la *ética cívica* es pública, obviamente, y el Estado debe respetarla y encarnarla, ya que es la propia de los ciudadanos y legitima las instituciones políticas. Pero del hecho de que tenga que respetarla y encarnarla no se sigue en modo alguno que sea una ética del Estado. Es más bien, como hemos dicho, *una ética de los ciudadanos*, una ética cívica, pero no estatal.

Y en lo que respecta al segundo miembro de la disyunción, no puede decirse que hay morales privadas, sino que *toda moral es pública* en la medida en que todas tienen vocación de publicidad, vocación de presentarse en público. Lo cual no significa que tengan vocación de estatalidad, como, por otra parte, tampoco la tiene la ética cívica. Las éticas de máximos, que es a las que suele considerarse “morales privadas”, precisamente por ser propuestas de felicidad para cualquier persona, tienen vocación de publicidad, aunque no de estatalidad. Lo cual significa que han de poder manifestarse en público y, por con siguiente, que toda moral es pública y no hay morales privadas.

Conviene, pues, olvidar la errónea distinción entre moral pública y morales privadas, y sustituirla por la distinción más ajustada a la realidad entre una *ética pública cívica común de mínimos* y *éticas públicas de máximos*. Públicas, por tanto, una y otras; ninguna de ellas estatal, y comprometidas ambas en la tarea de construir una sociedad mejor. ¿Qué relación puede existir entre ellas, cómo pueden conjugar sus fuerzas para conformar una sociedad más justa y feliz?

VI.- Cuatro modelos de fundamentación ética

En efecto, la tarea de la filosofía en relación con la ética cívica consiste, en principio, en tratar de descubrir su contenido en las distintas esferas de la vida social y, en segundo lugar, en dilucidar si vivir según ellos puede *exigirse*, si la ética cívica tiene fuerza normativa. Porque si únicamente ocurre que las sociedades occidentales han ido llegando históricamente a coincidencias éticas, sólo puede pedirse a los ciudadanos que simulen valorarlas positivamente dentro de una cultura de lo éticamente correcto. Sólo si la razón ha ido configurando históricamente esas normas tiene sentido hablar de *obligatoriedad*. Importa, pues, remitir a un *núcleo racional*, que no obligue sólo de forma hipotética ni sea el resultado de una convención, y cuya reconstrucción es, sin duda, tarea de la filosofía moral.

Cortina distinguía cuatro modelos que se presentaban para realizar esta tarea: el *hermenéutico-coherencial*, que utiliza el modelo jurídico *contractual* como recurso para dar fuerza obligatoria a los contenidos morales; el *socio-histórico y pragmático*, al que recurre un amplio sector del *comunitarismo*; el *pragmático trascendental* (Apel) o *pragmático universal* (Habermas), que reconstruye un paradigma social *dialógico*; pero como en su actual factura resulta insuficiente para fundamentar una ética cívica, precisaría ser complementado en un cuarto modelo, todavía sin nombre, el modelo de Cortina.

270

- 1) El *modelo hermenéutico-coherencial*, propio del constructivismo político, trata de comprender mejor el *faktum* de la cultura política de las sociedades con pluralismo razonable, mediante conceptos, como persona moral, sociedad bien ordenada y posición original (*momento hermenéutico*), y desde esta comprensión intenta construir los principios de la justicia contando con el procedimiento del equilibrio reflexivo (*momento coherencial*). Ante un proceder semejante conviene decir que la renuncia al constructivismo moral puede tener sus ventajas políticas, pero imposibilita fundamentar la obligación moral: sólo los ciudadanos que *de facto* tengan un sentido de lo razonable estarán dispuestos a asumir virtudes políticas, como la tolerancia, el respeto mutuo, la civilidad, el sentido de la equidad o la cooperación social equitativa.

Por otra parte, el *paradigma contractual*, que funciona como recurso para comprender mejor la cultura política, es, en sus distintas versiones, un modelo de *derecho privado*, traspasado al ámbito político, en el que puede diseñar la figura del *Leviatán*, democratizarse en “ciudadanos libres e iguales”, o intentar elaborar unas normas “por acuerdo”, pero carece de fuerza exigitiva para fundamentar el tipo de obligación moral que requiere una ética cívica. El *interés egoísta* como base del contrato (*Leviatán*) o ese mismo interés, atemperado por la razonabilidad, es impotente para obligar a quienes

deseen beneficiarse de las ventajas del Estado de Derecho sin pagar peaje. Comprender mejor la cultura política democrática a la que se ha accedido históricamente y el sentido de la justicia inserto en ella no obliga moralmente a quienes no se sientan moralmente implicados. La figura del *free rider* es inevitable, pero también la del ciudadano consciente de que puede ser obligado a cumplir mandatos jurídicos, pero no se siente afectado por obligaciones morales.

- 2) En el contexto *comunitarista* existe una marcada tendencia a adoptar, como *método de investigación*, un método socio-histórico o de «interpretación crítica» (Walzer), o bien pragmático (Etzioni) o bien político (Barber), en vez de “salir de la caverna” a contemplar el mundo de las ideas, lo cual resta fuerza obligatoria para quienes no se sientan a gusto en la caverna. Por otra parte, el pensamiento comunitario encuentra serias dificultades al intentar justificar ese núcleo de «*Moralitdt*», de pretensión de universalidad que se contiene en la ética cívica. Porque no se trata sólo de que en determinados países los contenidos éticos de la ética cívica formen parte del *ethos* de esa sociedad, sino que esos valores y principios pretenden valer universalmente, pretenden traspasar los contextos concretos de acción. Lo cual es, sin lugar a dudas, una puerta abierta al cosmopolitismo.
- 3) El *modelo de la pragmática trascendental o universal* está capacitado para fundamentar el carácter de *obligación* de la ética cívica puesto que reconstruye las *condiciones irrebasables* de la acción comunicativa y, por lo tanto, accede al nivel de las exigencias racionales. Por otra parte, su reconstrucción, propia de una hermenéutica crítica, permite reconocer el carácter dialógico de la razón, a través de la categoría de reconocimiento recíproco, al que se *obliga* cualquier ser dotado de competencia comunicativa, no sólo para coordinar comunicativamente sus acciones, sino también para dilucidar si una norma de acción es vigente o válida. Por otra parte, el modelo social del que da razón este tipo de reconstrucción pragmática y hermenéutica es el de comunidades políticas, dotadas de una ética cívica que, no por pertenecer al *ethos* concreto deja de pretender universalidad. La ética cívica se configura con razones.
- 4) Sin embargo, la ética del discurso, por su pretensión de ser “axiológicamente neutral” y de limitarse a los procedimientos racionales para la justificación de normas, ha caído en un procedimentalismo escueto, que corre el peligro de perder las dimensiones de lo moral que le confieren fuerza motivadora, y no sólo obligatoriedad racional. Por eso importa ir extrayendo los elementos axiológicos y aretológicos, que están implícitos en los procedimientos, si es que la ética discursiva desea, no sólo *fundamentar* la ética cívica, sino prestar *motivaciones* para la obligación moral.

En este sentido podríamos ir extrayendo los siguientes: la *libertad*, entendida como *autonomía* de los hablantes, que no es sólo pragmática (capacidad de elevar pretensiones de validez y de aceptarlas o rechazarlas), sino también moral (capacidad de orientarse por intereses universalizables); la libertad, entendida como *participación* en las distintas esferas en las que se toman decisiones que afectan a una persona; el reconocimiento de que un hablante competente es *una persona* y debe ser tenida en cuenta en cuantas decisiones le afecten; el *imperativo* de la *no instrumentalización recíproca*, como condición necesaria para llegar a tener conciencia de lo justo y lo injusto; la *igualdad* de condiciones del diálogo, que exige la igualación material y cultural de los interlocutores virtuales y actuales, ya que, en caso contrario, es imposible cualquier pretensión de aproximación a la simetría; la *solidaridad* con las redes sociales que hacen posible la supervivencia de los pronombres personales; el reconocimiento del valor de la *comunidad* de pertenencia pero, a su vez, de una comunidad de hablantes universal. Desde esta perspectiva pueden *exigirse, aunque no imponerse* mediante coacción externa los contenidos de una ética cívica que tiene su fundamento, no en el consenso fáctico, sino en la exigencia racional del reconocimiento recíproco.

VII.- Consideraciones finales

272

Dejo aquí a Adela Cortina. Como expresé al inicio, filosóficamente podemos estar o nó de acuerdo con su teoría objetiva de los valores, así como de la de la escuela que la precede, en su vertiente española y alemana. El pragmatismo de John Dewey y, más cercano a esta época, la crítica de Richard Rorty al objetivismo de Habermas, contienen varios puntos interesantes y dignos de ser tenidos en cuenta a la hora de analizar la posibilidad de universalizar un cuerpo de valores teniendo como mira el fortalecimiento de la democracia. Estos debates, incluso, han marcado parte de la historia de la enseñanza de la filosofía en las últimas décadas tanto en los Estados Unidos como en Europa. En este trabajo he preferido destacar -rescatar- una de las visiones de este binomio siempre en pugna, porque presenta varios elementos -justicia como valor, cultura de paz, educación en ciudadanía, cierta formación del carácter-, que pueden servirnos a los argentinos para redescubrir una ética de comunes denominadores cívicos que, entiendo: se encuentra establecida en nuestra Constitución y normativa de mismo rango; determinaría el rol que nos corresponde como ciudadanos; no estaríamos observando (o cumpliendo).

Esto último será materia de un próximo trabajo. Posiblemente, la misma situación se repita en otros países de Latinoamérica, en varias repúblicas. La lucha por la conquista de derechos fue debilitando la función que a la ciudadanía le corresponde como parte fundamental del sistema político: deberes u oficios, en palabras de Cicerón. Los ciudadanos van perdiendo sus atributos y las repúblicas que conocíamos, de a poco, sin necesidad de golpes de Estado tradicionales, van dejando de serlo.

Por ahora, cabe destacar el aporte que Adela Cortina ha realizado en el ámbito de la construcción de ciudadanía, la educación en valores y la ética aplicada, y, por sobre todo, por sobre todo, su mensaje de apertura, pluralismo, diálogo y cultura de paz.

VIII.- Bibliografía

Cortina, Adela, *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*, Barcelona, Paidós, 2021.

_____, *Aporofobia: el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Barcelona, Paidós, 2017.

_____, “La conciencia moral desde una perspectiva neuroética. De Darwin a Kant”, en *Pensamiento*, n° 72 (273), 2016.

_____, *¿Para qué sirve realmente...? La Ética*, Barcelona, Espasa, 2013.

_____, “Ética y política: moral cívica para una ciudadanía cosmopolita”, en *Endoxa: Series Filosóficas*, n° 12, 2000, pp. 773-789.

_____, *El mundo de los valores. Ética y educación*, Santa Fe de Bogotá, Editorial El Búho, 1997.

Farrell, Martín, *Filosofía moral, política y del derecho*, Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2019.

_____, *Enseñando Ética*, Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2015.

Gomá, Javier, *Ejemplaridad pública*. Madrid: Santillana, 2009.

Ignatieff, Michael, *Las virtudes cotidianas. El orden moral en un mundo dividido*, Barcelona, Taurus, 2018.

Innerarity, Daniel, *Comprender la Democracia*, Barcelona, Gedisa, 2018.

Ortega y Gasset, José, *Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores?* (1947), Madrid, Encuentro, 2004.

Savater, Fernando, *Defensa de la Ciudadanía*, Barcelona, Planeta, 2014.

